Temuco
Construyendo Mejor

DECRETO N ° 871 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Ord. 39 del 09 de marzo de 2018 respectivamente de Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.

2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2018 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile Sección Aérea Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camión	Mercedes Benz	Accelo 815	GYPY.80
2	Camión	Mercedes Benz	Atego 1623 4x4	DSDR.66
3	Camioneta	Nissan	Navara SE MT	FFVK.89

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

WJB/LMR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
*.Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco
* Oficina de partes.

1467577